



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Vista la solicitud de acceso a datos personales presentada por el [REDACTED] el cuatro de agosto del año en curso, siendo ingresada al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00093/ISSEM YM/AD/2014, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 34, 38 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como en los artículos 55, 56, 57 y 58 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, se emite el presente acuerdo.

a) Lugar y fecha.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 7 de agosto de 2014.

b) Nombre del solicitante.

[REDACTED]

c) Información solicitada.

Descripción clara y precisa de los datos personales a los que desea tener el acceso

[REDACTED] en mi carácter de apoderado legal del [REDACTED] persona esta ultima que es derechohabiente del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEM YM). Por medio del presente solicito de usted, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 Constitucional, se tenga a bien expedir a favor del suscrito copias simples del expediente medico abierto a nombre de mi poderdante ante EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEM YM), esto en virtud de serme de utilidad para diversos tramites relativos a mi representado. En ese orden de ideas, manifiesto que el [REDACTED] cuenta con clave ISSEM YM, numero: Numero [REDACTED] y la Unidad Medica encargada de su atencion lo es el HOSPITAL MATERNO INFANTIL ubicado en ALFREDO DEL MAZO S/N, ESQ. TOMÁS ALVA EDISON, COL. CIENTIFICOS, CP: 50010 Municipio: TOLUCA, Lada: 01 (722) Telefono: 272 6369, 272 6384 y 236 0840, E_mail: [REDACTED] asimismo de dicha clinica se ha enviado a mi poderdante a recibir atención especializada en materia de oftalmologia ante otras instituciones medicas, solicitando se anexen los reportes correspondientes a las copias que se requieren. Sin mas por el momento quedo a sus ordenes. [REDACTED].
APODERADO LEGAL DEL [REDACTED]

[REDACTED] (SIC)

Adjunta archivo que contiene Instrumento Público número [REDACTED] signado por el Notario Público número 61 con residencia en la Ciudad de Toluca; credenciales para votar con fotografía [REDACTED]; así como una cita médica del 21 de enero de 2014.

d) Requerimiento para que el solicitante presente documento, mediante el cual acredite su personalidad representante legal del titular de los datos personales, o en su caso, los datos no claros de la solicitud, respecto de la cual requiere su acceso, rectificación o cancelación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el que se establece como uno de sus principios y bases para el acceso a la información que: "II. La información referente a la intimidad de la vida privada

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

y la imagen de las personas será protegida a través de un marco jurídico rígido de tratamiento y manejo de datos personales, con las excepciones que establezca la ley reglamentaria", existe la obligación por parte de este organismo auxiliar de garantizar el derecho que tiene la persona en la protección de sus datos personales, sin que con ello se limite el acceso a los mismos haciéndolo valer por sí misma o por medio de su representante legal.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, y considerando lo establecido en el artículo 24 fracción II de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, el cual señala:

"Artículo 24. "Los derechos ARCO se ejercitarán:

...II. Por el representante del titular, previa acreditación de:

- a) *La identidad del titular;*
- b) *La identidad del representante, y*
- c) *La existencia de la representación, mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos o declaración en comparecencia personal del titular..."*

Se observa que el instrumento público mediante el cual se otorga el poder para pleitos y cobranzas con actos de administración y de dominio, no especifica el ejercicio de los derechos de acceso a datos personales, motivo por el cual se solicita al particular presente ante la Unidad de Información el documento a través del cual acredite la representación del [REDACTED], mediante un poder notarial especial, o carta poder firmada ante dos testigos especificando que la representación se otorga para el trámite de acceso a datos personales ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, o bien, se realice la declaración en comparecencia personal del titular de los datos personales ante el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar; así mismo, es necesario acredite su identidad, mediante una identificación oficial vigente con fotografía, toda vez que no se observa ningún documento adjunto que acredite su personalidad.

Es importante señalar, que podrá complementar la solicitud de acceso a datos personales a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX; sin embargo, una vez que sean desahogados los requerimientos anteriormente mencionados, y de encontrarse la información solicitada en los archivos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, cuando la Unidad de Información le notifique la disponibilidad de la información, **deberá presentarse con los documentos originales que lo acrediten como representante del titular de los datos personales solicitados**, ante el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar ubicado en Avenida Hidalgo Poniente No. 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

- e) **Los motivos y fundamentos por los cuales requiere la aclaración, precisión o complementación respectiva.**

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como los artículos 55 y 56 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México*

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

2/3

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

y *Municipios*, es necesario que complemente la solicitud de acceso a datos personales, considerando que el instrumento público mediante el cual se otorga el poder para pleitos y cobranzas con actos de administración y de dominio, no especifica el ejercicio de los derechos de acceso a datos personales, por lo que es necesario acredite la representación del [REDACTED], mediante un poder notarial especial, o carta poder firmada ante dos testigos especificando que la representación se otorga para el trámite de acceso a datos personales ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, o bien, se realice la declaración en comparecencia personal del titular de los datos personales ante el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar; así mismo, deberá acreditar su identidad, toda vez que no se observa ningún documento adjunto que acredite su personalidad.

- f) Señalamiento al solicitante de que cuenta con un término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos la notificación respectiva, para desahogar la prevención.

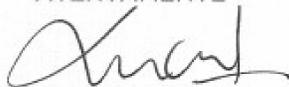
Con fundamento en los artículos 57 y 58 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, se informa al particular que podrá desahogar los requerimientos ordenados en un término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente notificación.

- g) Apercibimiento de que, para el caso de no desahogar la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud, quedando a salvo los derechos del titular o su representante para presentar nuevamente su solicitud.

Se le apercibe en términos del artículo 59 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, que en caso de no desahogar los requerimientos respectivos, se tendrá por no presentada la petición, quedando a salvo sus derechos para volver a presentar la solicitud.

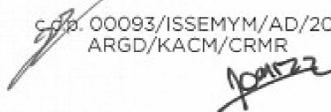
Así lo acordó la Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Responsable de la Unidad de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE



MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

COP. 00093/ISSEMYM/AD/2014
ARGD/KACM/CRMR



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

3/3